

EC/483

Poder Legislativo


LEY N° 20.250

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Alfredo Arocena" el Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de marzo de 2024.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

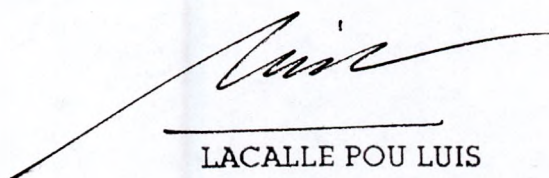
0002611

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 MAR. 2024

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de “Alfredo Arocena” el Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.


LACALLE POU LUIS

